

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiendo hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente los Sres. Alcaldes y Secretarios recibirán este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín en colección, que deberá verificarse al final de cada año.

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

**EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA**

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 292.)

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concurrentes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso convocado por orden de 9 de mayo último (Gaceta del 10).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 10 y 14 de la orden de convocatoria mencionada,

ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid 4 de octubre de 1930.— El Director general, Miguel Salvador.

*Relación que se cita.*

- D. Antonio Rubin de Celis Escolar, Castuera (Badajoz).
- D. Manuel Pérez Martínez Conde, Cangas del Narcea (Oviedo).
- D. Jesús Diago Pueyo, Arévalo (Ávila).
- D. Jesús Diago Pueyo, Constantina (Sevilla).

(Gaceta 7 octubre 1930).

### GOBIERNO CIVIL

En cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 4 de noviembre de 1929, para la aplicación de la vigente Ley de Caza, en su artículo 16, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás, expedidas por este Gobierno en el mes septiembre último.—*Conclusión.*

Días	NOMBRES	VECINDAD	Caza	Armas	Galgos
24	Oscar Martínez Monasterio	Sopeñano.....	3491	»	»
»	Andrés Hoya Novales.....	Cillaperlata.....	3492	»	»
»	Gabriel Ortiz de Urbina.....	Burgos.....	3493	»	»
»	Casimiro Hernando.....	Villalmanzo.....	3494	»	»
»	Julio Fernández.....	Trespaderne.....	3495	»	»
»	Enrique Arribas Pastor.....	Lerma.....	3496	»	»
»	Nicolás Solaguren Garizubieta	Burgos.....	3497	»	»
»	Felipe García Maroto.....	Hontoria Valdearados..	3498	»	»
»	Martín García Lozano.....	La Aguilera.....	3499	»	»
»	Jesús Reguero Escalante.....	Pampliega.....	3500	»	»
»	Felipe Andrés Asenjo.....	Fuentebureba.....	3501	»	»
»	Arsenio Bueno Alonso.....	Cogollos.....	3502	»	»
25	Pablo Núñez Ramos.....	Santa María-Ananúñez.	3503	»	»
»	Daniel Franco Gil.....	Melgar de Fernamental	3504	»	»
»	Daniel Díez Esteban.....	Anguix.....	3505	»	»
»	Martín Vesga Villanueva.....	Busto de Bureba.....	3506	»	»
»	Severino Pérez Díez.....	Iglesias.....	3507	»	»
»	Agapito Fernández Martínez	Hoz de Arriba.....	3508	»	»

25	Cirilo Palacios Díez.....	Carcedo de Burgos..	3509	»	»
»	Ildefonso Martínez García...	Junta de Río de Losa..	3510	»	»
»	Helodoro García Cuñado...	Cuevas de S. Clemente	3511	»	»
»	Silviano García Miguel.....	San Quirce Riopisuerga	3512	»	»
»	Tomás García Ramos.....	Idem.....	3513	»	»
»	Eliseo Molinero Torre.....	Medianas de Mena....	3514	»	»
»	Primitivo García Ramos.....	San Quirce Riopisuerga	3515	»	»
»	Juan González de Domingo..	Barbadillo del Mercado	3516	»	»
»	Jesús Contreras.....	Villanasur Río de Oca..	3517	»	»
»	Andrés Peña Peña.....	Caleruega.....	3518	»	»
»	Fortunato Simón Maestro...	Tapia de Villadiago...	3519	»	»
»	Román Fuentespina.....	Zazuar.....	3520	»	»
»	Anastasio Herrero del Burgo	Idem.....	3521	»	»
»	Mauro Herrero Mediavilla...	Acedillo.....	3522	»	»
»	Dionisio del Barrio Jorge....	Arlanzón.....	3523	»	»
»	Manuel Alonso del Río.....	Sordillos.....	3524	»	»
»	Pelayo Alvarez González...	Fuentespina.....	3525	»	»
»	Desiderio Meléndez Urbaneja	Revilla Vallejera.....	3526	»	»
»	Enrique Pérez Sanz.....	Fuentespina.....	»	»	3527
»	Eduardo Hernando Lázaro...	Cortes.....	3528	»	»
»	Vivino Lamata Sanz.....	Peñaranda de Duero...	3529	»	»
»	Fidel Delgado Gutiérrez....	Casanova.....	3530	»	»
»	Doroteo Ortega García.....	Arandilla.....	3531	»	»
»	Victor Manrique Manrique...	Revilla Vallejera.....	3532	»	»
»	Aureliano Delgado Sainz....	Idem.....	3533	»	»
»	Benigno Meléndez Mínguez..	Idem.....	3534	»	»
»	Fidel Sancho Rodrigo.....	Villanueva Argaño....	3535	»	»
»	Jesús Vicario Moreno.....	Quintanilla las Viñas..	3536	»	»
»	Pascual Fernández.....	Pancorvo.....	3537	»	»
»	Basilio Arlanzón Delgado...	Burgos.....	3538	»	»
»	Guillermo González López...	San Martín de Humada	3539	»	»
»	Calixto González González..	Los Barrios de Bureba.	3540	»	»
»	Victor Sáez Reoyo.....	Los Ausines.....	3541	»	»
26	Julián Martínez Tudanca....	Hermosilla.....	3542	»	»
»	José Fustel Zaldívar.....	Idem.....	3543	»	»
»	Calixto Nebreda Nebreda...	Villahoz.....	3544	»	»
»	Teobaldo Para Escudero....	Vilviestre del Pinar...	3545	»	»
»	Ladislao Porres del Alamo...	Villamayor los Montes.	3546	»	»
»	Asterio Martínez Martínez...	Ciruelos de Cervera..	3547	»	»
»	Francisco Navazo Nebreda...	Gumiel del Mercado...	3548	»	»
»	Atanasio Pérez Estébanez...	Castrillo Matajudíos...	3549	»	»
»	Luis Villangómez Prieto...	Burgos.....	3550	»	»
»	Zacarias Martínez Pérez....	Riocerezo.....	3551	»	»
»	Valentín Esteban Carrascal...	La Cueva de Roa.....	3552	»	»
»	Matías Tudela Cazorro.....	Idem.....	3553	»	»
»	Anacleto Camarero Bravo...	Ura.....	3554	»	»
»	Alejandro Urraca Bañares...	Ibrillos.....	3555	»	»
»	Millán Roba Díez.....	Quintanilla Río Fresno.	3556	»	»
»	Ángel León Castilla.....	Idem.....	3557	»	»
»	Teófilo Pastor Gómez.....	Fresnillo de las Dueñas	3558	»	»
»	Natalio Carpintero Fernández.	Melgar de Fernamental	3559	»	»
»	Lázaro Báscones Fernández.	Coculina.....	3560	»	»
»	José Carpintero Torres.....	Melgar de Fernamental	3561	»	»
»	Fidel Delgado Pérez.....	Santillán del Agua....	3562	»	»
»	Andrés Delgado Pérez.....	Idem.....	3563	»	»
»	Fermin Varona García.....	Villaverde.....	3564	»	»
»	Buenaventura Alonso.....	Idem.....	3565	»	»
»	Isaac Martín Urien.....	Lerma.....	3566	»	»
»	Frutos Renuncio Tobar.....	Burgos.....	3567	»	»
»	Juan Martínez.....	Idem.....	3568	»	»
27	Joaquín Hernando Martín...	Ciandoncha.....	3569	»	»
»	Antonio Hinojal Herreros...	Valtierra.....	3570	»	»
»	Eugenio Castro Rámila.....	Cilleruelo de Bezana...	3571	»	»
»	Miguel Seco Fernández.....	Valdenoceda.....	3572	»	»
»	Manuel Manso González....	Solarana.....	3573	»	»

27	Angel Alcalde Bernal.....	Sotragero.....	3574	»	»
»	Matias Sancho Rocha.....	San Juan del Monte...	3575	»	»
»	José Moreno Rojas.....	Idem.....	3576	»	»
»	Rafael García Alonso.....	Cantabrana.....	3577	»	»
»	Segundo Maeso Gil.....	Rupelo.....	3578	»	»
»	Mariano Maeso Gil.....	Idem.....	3579	»	»
»	Mariano Revenga Martín...	Burgos.....	3580	»	»
»	Eduardo Solano Burgos.....	La Aguilera.....	3581	»	»
»	Gregorio Gordo Pardo.....	Páramo del Arroyo...	3590	»	»
»	Feliciano Nogales.....	Valdeande.....	3591	»	»
»	Francisco Gómez Castillo...	Navas de Bureba.....	3592	»	»
»	Prudenciano García Bermejo..	Tordómar.....	3593	»	»
»	Angel Martínez Tortajada...	Oña.....	3594	»	»
»	Albino Barredo.....	Idem.....	3595	»	»
»	Agustín Ausín Marijuán.....	Cogollos.....	3596	»	»
»	Maximiano Vegas Valdivielso..	Villangómez.....	3597	»	»
»	Plácido Rodríguez Fernández..	Arroyo de Valdivielso..	3598	»	»
»	Pedro López.....	Aranda de Duero.....	3599	»	»
»	Luis García de Domingo.....	Burgos.....	3600	»	»
»	Jesús Santa María.....	Idem.....	3601	»	»
»	Vicente Ruiz Moreno.....	San Adrián de Juarros..	3602	»	»
»	Félix Orive Bueno.....	Cogollos.....	3603	»	»
»	Daniel Gaviña García.....	Miranda de Ebro.....	3604	»	»
»	Benito García Valdivielso....	Burgos.....	3605	»	»
»	Domingo de Abajo Sedano.....	Idem.....	3606	»	»
»	Eurive Arroyo Ruiz.....	Albillos.....	3607	»	»
»	Mariano Merino Sancho.....	Burgos.....	3608	»	»
»	Marcelino Merino Sancho.....	Idem.....	3609	»	»
29	Felipe García Calzada.....	Miranda de Ebro.....	3610	»	»
»	Pablo Rubio Rubio.....	Villafranca Montes Oca..	3611	»	»
»	Roque Ochoa Villada.....	Santiago de Tudela,...	3612	»	»
»	Fermín Gutiérrez Muro.....	Neila.....	»	3613	»
»	Josué Barbadillo de Marín....	Tordueles.....	3614	»	»
»	Toribio Ahumada.....	Gumiel de Hizán.....	3615	»	»
»	Elías Lázaro Catalina.....	Fuentemolinos.....	3616	»	»
»	Policarpo Martínez López.....	Quintanar de la Sierra..	3617	»	»
»	Julio Fernández Aguirre.....	Huerta de arriba.....	3618	»	»
»	Arturo Torres Gómez.....	Oña.....	3619	»	»
»	Simeón Moraza Martínez.....	San Juan de Ortega.....	3620	»	»
»	Vicente del Pozo de Marín....	Tordueles.....	3621	»	»
»	Daniel Ubierna Díez.....	Quintanilla-Vivar.....	3622	»	»
»	Demetrio López Blanco.....	Aranda de Duero.....	3623	»	»
»	Modesto Bengoechea.....	Terradillos de Esgueva..	3624	»	»
»	Telesforo García.....	Valles.....	3625	»	»
»	Isaias Antón.....	Idem.....	3626	»	»
»	Luis Uria Relloso.....	Río de Losa.....	3627	»	»
»	Pablo Sainz Porras.....	Villaespaña.....	3628	»	»
»	Agustín Gayubo.....	Aranda de Duero.....	3629	»	»
»	Eustasio Ausín.....	Mazuela.....	3630	»	»
»	Ildefonso Osúa Morquecho....	Sta. M. <sup>a</sup> Ribarredonda..	3631	»	»
»	Emilio Martín Lastra.....	San Millán de Lara.....	3632	»	»
»	Agapito Calvo Vargas.....	Villazopeque.....	3633	»	»
»	Paciano Manuel Renedo.....	Quintanilla Río Fresno..	3634	»	»
»	Gregorio Manuel Renedo.....	Barrio San Felices.....	3635	»	»
»	Santos Comunión Martínez....	Orón.....	3636	»	»
»	Maximiano Santos Cantero.....	Los Ausines.....	»	3637	»
»	Prudencio O. de Jocano.....	Condado de Treviño.....	3638	»	»
»	Simón Ladrero Ogueta.....	Idem.....	3639	»	»
»	Juan Cruz Ocenda Martínez....	Idem.....	3640	»	»
»	Felipe Villarreal Sáez.....	Idem.....	3641	»	»
»	Juan López Cerco.....	Idem.....	3642	»	»
»	Bonifacio Mayoral.....	Villabilla.....	3643	»	»
»	Gaudencio Ruiz Alonso.....	Santa María del Campo..	3644	»	»
»	Bernardino Pérez Cardenal....	Idem.....	3645	»	»
»	Jesús Huertas Madrid.....	Miranda.....	3646	»	»
»	Teodoro Fernández Ruiz.....	Frandovinez.....	3647	»	»
30	Timoteo García Sancho.....	Agés.....	3648	»	»
»	Dionisio Gutiérrez Peraíta...	Huerta de abajo.....	3649	»	»
»	Alejandro Hernáiz Porras.....	Idem.....	3650	»	»
»	Angel López Parte.....	Cilleruelo de Bricia.....	3651	»	»
»	Clemente María Rjoja.....	Quintanar.....	3652	»	»
»	Pedro Sancho Aguilera.....	Aranda de Duero.....	3653	»	»
»	José Nogal Rojo.....	Mansilla de Burgos.....	3654	»	»
»	Tomás Izquierdo Sebastián..	Torresandino.....	3655	»	»
»	Manuel del Río.....	Miranda de Ebro.....	3656	»	»
»	Manuel Sánchez.....	Idem.....	3657	»	»
»	José Araya Ruiz.....	Monasterio de Rodilla..	3658	»	»
»	Emilio Pablos Revilla.....	Lerma.....	3658	»	»
»	Rufino Balbás Alonso.....	Royuela de Riofranco..	3659	»	»
»	Cornelio Bartolomé Serna.....	Puentedura.....	3660	»	»
»	Aurelio Martínez Fernández..	Espinosa los Monteros..	3661	»	»
»	Pompeyo Arnáiz Vicario.....	La Piedra.....	3662	»	»
»	Alfredo Sebastián Santamaría	Salas de los Infantes... 3663	»	»	»
»	Donato Peláez Barbero.....	Villamayor de Treviño..	3664	»	»
»	Pablo González Alcora.....	Espinosa los Monteros..	3665	»	»
»	Benito Gutiérrez González...	Bezares.....	3666	»	»
»	Pablo Malet Carrenas.....	Lerma.....	3667	»	»
»	Isidro González Santa María..	Páramo del Arroyo.....	3668	»	»
»	Feliciano Gil García.....	La Cueva de Roa.....	3669	»	»
»	Fidel Manzanal Ortúñez.....	Padilla de arriba.....	3670	»	»

Burgos 7 de octubre de 1930.

EL GOBERNADOR,  
**Ramón Cortiñas.**

HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

*Circulares.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 6 de marzo de 1929, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de coriza gangrenosa, en el término municipal de Basconcillos del Tozo, en las circunstancias siguientes:

Sitio en que radican los animales enfermos: En la zona que se declara infecta.

Zona que se declara infecta: El establo de D. Cirilo Miguel, sito en el barrio de San Mamés de Abar.

Zona que se declara neutra: Una faja de 20 metros todo alrededor de la anterior zona infecta, a la que no podrán tener acceso los animales enfermos ni los sanos que sean de especie receptible.

Zona que se declara sospechosa: Una faja de 500 metros todo alrededor de la zona neutra.

Medidas que se deberán poner en práctica: Todas las comprendidas en el capítulo XX del mencionado Reglamento de Epizootias.

Las Autoridades municipales y sanitarias, los funcionarios y demás personas interesadas deberán cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en éstas se señalan, debiendo denunciarme a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias.

Burgos 13 de octubre de 1930.

EL GOBERNADOR,  
**Ramón Cortiñas.**

*Circulares.*

En uso de las facultades que me concede el artículo 10 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, he acordado declarar vedados a favor de D. Moisés Hoyos Retes, vecino de Valmaseda, los terrenos de Medianas, Ayuntamiento de Valle de Mena.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 16 de octubre de 1930.

EL GOBERNADOR,  
**Ramón Cortiñas.**

El Alcalde de Villasandino me comunica se halla depositada en aquel pueblo a disposición de quien acredite ser su dueño una vaca que fué recogida el día 13 del actual.

Lo que se publica en este periódico

dico oficial para general conocimiento.

Burgos 17 de octubre de 1930.

EL GOBERNADOR,  
**Ramón Cortiñas.**

**ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS**

*Caminos vecinales.—Circular.*

A los Alcaldes de los Ayuntamientos de Celadilla-Sotobrin, Cueva de Juarros, Gamonal de Riopico, Hurones, Ibeas de Juarros, Rioseras, Rojas, Piérnigas, Quintanabreba, Valluércanes, Vitoria de Rioja, Villagutiérrez, Villaveta, Villayerno-Morquillas y Yudego y Villandiego:

Debiendo proceder los Ayuntamientos anteriormente citados a la formación del repartimiento especial del próximo ejercicio de 1931, para satisfacer al Estado el importe de la anualidad correspondiente por el concepto de anticipo reintegrable concedido para la construcción del camino vecinal o conducción de aguas potables, de conformidad con lo prevenido en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de la Real orden de 6 de mayo de 1913, sobre la forma de reintegrarse el Tesoro del concedido con ese fin; esta Administración ha de advertirles que dicho reparto se encabazará con la expresión de su objeto y el tanto por ciento en que consista el gravamen impuesto sobre la proporcionalidad de las cuotas que por cada tributo proceda exigir en el año a los contribuyentes, consignando en columnas sucesivas el nombre de los mismos, la cuota sin recargos que tengan en los repartos y matriculas, el importe del recargo extraordinario y el premio de cobranza establecido en la zona respectiva; si existieran fallidos del año anterior, se establecerá en una nueva columna la cantidad proporcional que deba satisfacer cada contribuyente para realizar su importe, totalizándose la suma porque deban de contribuir en el ejercicio.

Y por último, determinándose en la regla 5.<sup>a</sup> que la recaudación de dicho recargo ha de verificarse al mismo tiempo que el de la contribución territorial e industrial, he de significarles que en la formación de dichos repartos se ajustarán a las mismas reglas que las de aquellas contribuciones, con la salvedad de que la entrega del reparto en esta Oficina ha de tener lugar antes del día 1.<sup>o</sup> del próximo mes de diciembre.

Burgos 13 de octubre de 1930.

El Administrador de Rentas Públicas, Julián de Cominges.

## INTERVENCION DE HACIENDA

### Anuncio.

Extraviado el resguardo de la Caja de Depósitos número 14 de entrada y 44 de registro, importante *doscientas veinticuatro pesetas*, constituido en esta Sucursal en 28 de septiembre de 1926, por el concepto de «Necesarios en metálico sin interés», a nombre de D. Eliseo Sancho Martín,

Se hace público, a fin de que la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo en esta Intervención, advirtiendo que transcurridos los dos meses prevenidos por el Reglamento, se expedirá nuevo resguardo, quedando nulo y sin ningún valor el primitivo.

Burgos 15 de octubre de 1930.—El Interventor de Hacienda, Santiago Pérez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Zambalamberri.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos.

D. José Luis Pintado Aviñón, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que para hacer pago a la Sociedad en Comandita «Martínez y Compañía», domiciliada en esta plaza, de la cantidad de 1.231 pesetas, intereses legales y costas que es en deberla D. Vicente Cabia Pardo, vecino de esta ciudad, y a que fué condenado por sentencia de 13 de febrero último, dictada en pleito de menor cuantía, seguido con el número 192 de 1929, por aquella Sociedad, contra el señor Cabia Pardo, se saca a pública subasta, como embargado a este último,

Un camión matrícula BU-1528, marca Chevrolet, en regular estado, tasado en 1.800 pesetas.

La subasta, que es primera, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 del corriente mes, a las doce de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, consignándose previamente por los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación del camión, el cual está depositado en poder de D. Francisco Dorronsoro, de esta ciudad.

Dado en Burgos a 14 de octubre de 1930.—José Luis Pintado.—El Secretario, Toribio Díez

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa por hurto, contra Pedro Romero Giménez, acordó se cite al testigo Francisco García Ahedo, vecino que ha sido de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 27 del actual y hora de las once, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, para asistir a las sesiones de juicio oral de dicha causa, apercibido que, de no verificarlo, incurre en la multa de 5 a 50 pesetas.

Burgos 15 de octubre de 1930.—El Secretario, P. S., Fernando Címadevila.

### Villaverde-Peñahorada.

D. Santiago Arce Gallo, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que en el mismo, y en ejecución de sentencia de don Florencio Alzaga García, casado, industrial y vecino de este pueblo, contra D. Claudio Alonso Pérez, también casado y de la propia vecindad, sobre pago de 957 pesetas, gastos y costas, he acordado, en providencia de este día y a instancia del primero, sacar a pública subasta las fincas rústicas embargadas al segundo, radicantes en jurisdicción de este pueblo, que son las siguientes:

Una heredad al pago de Las Torcas, de 30 áreas, que linda N., S. y E. ejidos y O. Antonio Díez, arroyo en medio, tasada en 150 pesetas.

Otra en Carrilahuerta, de diez, linda N. y O. Bonifacio Rodríguez, S. Felipe Gutiérrez y E. camino, en 75.

Otra al Monte, de 12, linda norte Narciso González y por los demás aires monte particular, en 40.

Otra a Pradoviñas, de 14, linda N. Tomás Fernández, S. Nicolás Fernández, E. se ignora y O. camino, en 60.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el 14 de noviembre próximo, a las ca-torze. Se advierte que no exist en títulos de propiedad, y el comprador no podrá exigir más que certificación del acta de remate, o en otro caso, será todo de su cuenta.

Que para tomar parte en ella será preciso exhibir la cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras

partes del valor de las mismas, y serán subastadas una por una.

Y con el fin de que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Villaverde-Peñahorada a 17 de octubre de 1930.—El Juez, Santiago Arce.—P. S. M., Martín Arce.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, por providencia del día de hoy, ha señalado para el día 20 del actual y con el número 6 de orden, la vista del recurso electoral formulado por D. José de la Iglesia, sobre inclusión en las listas electorales de Soria, y acordado también la publicación de tal señalamiento de vista en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Burgos 17 de octubre de 1930.—Antonio Falcón.

La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, por providencia del día de hoy, ha señalado para el día 20 del actual y con el número 7 de orden, la vista del recurso electoral formulado por don José Díez Santamaría, sobre inclusión en las listas electorales de Soria, y acordado también la publicación de tal señalamiento de vista en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Burgos 17 de octubre de 1930.—Antonio Falcón.

Se ha señalado para el día 20 de los corrientes, a las once de su mañana, la vista del recurso electoral promovido por D. Francisco Carsi Zacaes, D. Jesús Rufino García López, D. Ciriaco Arribas Arce, D. Fidel Sáiz Moral, D. Santiago Paniego García, D. Luciano Martínez Moneo, D. José Luis Errazquin Obieta, D. Vicente Hesse y Sáiz de Parayuelos, D. Pedro de Obregón Maci, D. Victoriano Alonso Renedo, D. Luciano Benito Pedrosa, D. Serapio Blázquez Echevarría, D. Sabas Carranza Salinas, D. Domingo de la Cruz García, don Cirilo García Aguado, D. Jesús González Robles, D. Basilio Gómez Gómez, D. Venancio Izquierdo Ibeas, D. Joaquín Mata Tobar, don Secundino Maestro Mínguez, D. Valentín Maestro Vecino, D. Julián Martínez Martínez, D. Samuel Mi-

jangos Presa, D. Elías Movellán Movellán, D. Demetrio Peláez Benito, D. Victoriano Prado Batanero, D. José Rodríguez Valdespina, don Agapito Rodríguez Ojeda, D. Enrique Sacristán Benito, D. Juan Sáez Gutiérrez, D. Florentín Sedano Prieto y D. Mariano Triana Alebiá, sobre inclusión en las listas electorales de esta capital.

Burgos 17 de octubre de 1930.—Antonio María de Mena.

### Ayuntamiento de Burgos.

Acordado por este Ayuntamiento la provisión de una plaza de Comadrona de la Beneficencia municipal que auxilie en su misión a los señores Médicos Tocólogos de la Corporación, se hace público por medio del presente con el fin de que, quienes deseen optar a ella, puedan presentar sus instancias y documentos correspondientes hasta las doce horas del sábado 15 de noviembre próximo, en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las aspirantes se hallarán comprendidas entre la edad de 25 a 45 años.

2.ª Tendrán título oficial y sus obligaciones serán las exigidas en las disposiciones sanitarias vigentes.

3.ª Justificarán no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo.

4.ª Acreditarán buena conducta con certificado de la Alcaldía.

5.ª El sueldo que tiene asignado esta plaza es el de 900 pesetas anuales.

6.ª La agraciada tendrá la obligación de pertenecer al Montepío de Empleados municipales.

7.ª El programa que servirá para las oposiciones será el que se acompaña.

8.ª El Tribunal lo compondrá el Sr. Alcalde con dos Vocales de la Comisión de Beneficencia y los Médicos Tocólogos al servicio de la Corporación.

Burgos 13 de octubre de 1930.—P. A. de S. E. — El Secretario, D. Dancausa.

\* \*

### PROGRAMA para las oposiciones de Matronas de la Beneficencia municipal de esta capital.

#### Tema 1.º

Anestesia.—Definición. Variedades. Principales anestésicos generales. Anestesia llamada de la Rei-

na. Procedimientos de administración del cloroformo, del éter y de las mezclas anestésicas. Indicaciones y contraindicaciones de la anestesia general. Fenómenos de la anestesia general en cada uno de sus períodos. Síncopa primitiva, síncopa secundaria y medios de evitarlos y combatirlos.

#### Tema 2.º

Asepsia y antisepsia.—Definición. Principios fundamentales. Sus agentes. Técnica de ambas. Sus aplicaciones en Obstetricia.

#### Tema 3.º

Hemostasia. — Definición. Hemostasia preventiva y definitiva. Medios hemostáticos físicos, químicos, mecánicos y fisiológicos. Sus aplicaciones de Obstetricia.

#### Tema 4.º

Inyecciones.—Definición. Variedades. Instrumental. Manual operatorio. Precauciones que deben adoptarse. Accidentes y medios de evitarlos.

#### Tema 5.º

Evacuación de líquidos de las cavidades naturales y accidentales. Variedades. Instrumental. Técnica. Cateterismo vexical en la mujer. Fijación de la sonda permanente. Lavado vexical y uterino.

#### Tema 6.º

Temperatura.—Pulso y respiración normal. Procedimientos usuales para medirlos. Técnica. Confección de gráficas.

#### Tema 7.º

Anatomía de la pelvis de la mujer.—Organos que contiene. Su situación. Su descripción. Sus relaciones. Diámetros planos y ejes de la pelvis. Modificaciones que sufre el útero en el embarazo. Perine y órganos genitales externos de la mujer.

#### Tema 8.º

Estudio de la cabeza del feto de término.—Diámetros. Suturas y fontanelas.

#### Tema 9.º

Placenta y cordón umbilical. — Bolsa aniótica y líquido aniótico. Su papel respectivo en el embarazo y en el parto.

#### Tema 10.

Síntomas. — Diagnóstico y pronóstico del embarazo. Higiene del embarazo.

#### Tema 11.

Presentaciones y posiciones. Actitud general del feto. Ovoides fetales. Presentaciones verticales. Presentación de vértice, de cara, de nalgas y de frente. Presentaciones

horizontales. Posiciones en cada una de estas presentaciones. Frecuencia de las diversas presentaciones.

#### Tema 12.

Parto. — Definición. Variedades. Diagnóstico del parto. Elementos de diagnóstico. Diagnóstico de la presentación y posición.

#### Tema 13.

Fenómenos maternos en el parto. — Contracciones uterinas. Su carácter. Contracciones abdominales y vaginales. Dilatación del cuello uterino de la vagina y de la vulva.

#### Tema 14.

Fenómenos fetales o mecanismo del parto en cada una de las diversas presentaciones. Versión espontánea. Versión provocada.

#### Tema 15.

Causas del parto.—Duración del parto. Pronóstico del parto para la madre y para el feto. Conducta que debe observarse en sus distintos períodos y presentaciones.

#### Tema 16.

Alumbramiento.—Mecanismo. Desprendimiento de los anejos. Expulsión interina. Expulsión vaginal de los anejos. Conducta que debe observarse. Método de Crede.

#### Tema 17.

Primeros cuidados que han de prestarse al recién nacido.—Asfisia del recién nacido. Respiración artificial. Método de la misma. Higiene del recién nacido. Vestidos. Peso. Temperatura. Circulación. Respiración. Cordón. Dentición. Digestión. Fenómenos cutáneos. Fases: roja, amarilla y blanca. Vista. Sueño. Gritos. Deyecciones. Incubadoras. Cuna. Paseos. Vacunación.

#### Tema 18.

Puerperio. — Modificaciones del organismo materno. Involución interina. Aparato genital. Entuertos y loquios. Aparato circulatorio. Sistema nervioso. Aparato digestivo. Aparato urinario. Temperatura. Higiene del puerperio. Antisepsia.

#### Tema 19.

Composición de la leche de mujer.—Lactancia materna. Dirección de lactancia materna. Lactancia por nodriza. Lactancia mixta. Lactancia artificial. Destete.

#### Tema 20.

Grietas del pezón en las nodrizas. Su influencia en la lactancia y su tratamiento.

Los ejercicios de oposición serán tres, que consistirán:

Primero. En la contestación es-

crita por cada opositora, durante un espacio de tiempo que no excederá de dos horas, a dos preguntas del programa sacadas a la suerte por la actuante.

Segundo. Reconocimiento a una embarazada.

Tercero. Reconocimiento y descripción de instrumental obstétrico y esterilización de material de cuna e instrumental.

El primero y tercer ejercicios serán públicos, y el segundo, dada la índole del mismo y tener que practicarse en la Casa de Maternidad, será solo presenciado por el Tribunal.

#### Alcaldía de La Nuez de abajo.

La cobranza del reparto de utilidades del tercer trimestre del año actual, tendrá lugar el día 18 de octubre en la casa de Ayuntamiento y horas de diez de la mañana a cuatro de la tarde y por el Recaudador nombrado por el Ayuntamiento de mi presidencia.

Los contribuyentes que dicho día no verifiquen el pago, podrán hacerlo sin recargo hasta el día 29 del mismo mes en la oficina del Recaudador, Burgos, Santa Agueda, número 32.

Igualmente dicho día se cobrarán los atrasos.

La Nuez de abajo 9 de octubre de 1930.—El Alcalde, Nicolás Teñiño.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### Alcaldía de Castrogeriz.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, ha acordado sacar a pública subasta el arriendo del terreno perteneciente a este municipio, de 70 hectáreas de extensión y conocido con el nombre de «El Justa», bajo las condiciones detalladas en el pliego correspondiente que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y cuyas bases se extractan a continuación:

La subasta tendrá lugar en la casa consistorial el día siguiente al en que se cumplan los veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y a las once horas de su mañana.

El tipo de remate será para el primer año, o sea 1931, 50 fanegas de trigo, o su equivalente en metálico, 950 pesetas, y para cada uno de los cinco años restantes 200 fanegas de dicho cereal, o su equivalente en metálico, 3.800 pesetas,

siendo preferibles las proposiciones en metálico en igualdad de condiciones.

Los licitadores deberán hacer un depósito provisional del 5 por 100, o sea de 190 pesetas, y una fianza definitiva el adjudicatario del 10 por 100, más la personal que acuerde el Ayuntamiento.

La duración del contrato será de seis años, o sea hasta terminada la recolección de 1936, y los pagos se verificarán durante los meses de octubre y noviembre.

Si la subasta quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda cuatro días después, a las mismas horas y en el lugar designado.

Castrogeriz 15 de octubre de 1930.—El Alcalde, Emerenciano Cobo.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., con cédula personal de... clase, ...tarifa, número..., que acompaña, bien enterado del pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento del terreno de ese municipio, denominado «El Justa», ofrece tomarlo en renta por la cantidad de..., con sujeción estricta a las referidas condiciones de subasta y durante un período de seis años, que terminará con la recolección de 1936. Acompaña resguardo de haber hecho el depósito provisional exigido.

(Fecha y firma).

#### Juntas vecinales de Manzanedo y Manzanedillo.

Autorizadas estas Juntas para el aprovechamiento de 500 estéreos de leña de encina para carbonear, del monte Valdepeyayo, bajo el tipo de 1 000 pesetas, la subasta tendrá lugar por pujas a la llana en la casa concejo de Manzanedo, el día 30 de octubre y su hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del de Manzanedo, con asistencia del de Manzanedillo, un funcionario de Montes y el Secretario de la Junta.

A continuación, en el propio lugar y concejo, se celebrará la del monte El Hayal, de 100 hayas marcadas, sirviendo de tipo la cantidad de 404 pesetas y bajo el mismo procedimiento, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 31 de julio próximo pasado.

Manzanedo 14 de octubre de 1930.—El Presidente de la Junta vecinal de Manzanedo, Pedro Ruiz. El Presidente de la Junta vecinal de Manzanedillo, Ambrosio Fernández.